



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 160-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 04 de diciembre de 2018**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, con Oficio N° 0943-2018-D-EPG-UNAP, presentado el 04 de diciembre de 2018, por doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), mediante el cual solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1195-2018-EPG-UNAP, del 29 de noviembre de 2018, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conforme se detalla a continuación:

**"ARTÍCULO 1°.-** RECTIFICAR, en su parte pertinente el error material en el ARTÍCULO 1° de la Resolución Directoral N° 1028-2017-EPG-UNAP del 15 de diciembre de 2017, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**Dice:** "Aprobar con eficacia anticipada al 21 de noviembre 2016 el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Gestión Alimentaria con mención en la Industria Agroalimentaria de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez", de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en la modalidad presencial, los mismos que como anexos N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente resolución.

**Debe decir:** "Aprobar con eficacia anticipada al 21 de noviembre 2016 el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Gestión Alimentaria con mención Seguridad de la Industria Agroalimentaria de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez", de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en la modalidad presencial, los mismos que como anexos N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente resolución".

**ARTÍCULO 2°.-** PRECISAR, que los demás términos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1028-2017-EPG-UNAP, de fecha 15 de diciembre de 2017, quedan subsistentes."

Que, en el marco de la declaratoria de emergencia académico-administrativa de la UNAP, el Consejo Universitario se encuentra en sesión permanente, por lo que es procedente ratificar la Resolución Directoral N° 1195-2018-EPG-UNAP del 29 de noviembre de 2018, de la Escuela de Postgrado;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;



# UNAP

Rectorado

## Resolución del Consejo Universitario N° 160-2018-CU-UNAP

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar, la Resolución Directoral N° 1195-2018-EPG-UNAP, del 29 de noviembre de 2018, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conforme se detalla a continuación:

**“ARTÍCULO 1°.-** RECTIFICAR, en su parte pertinente el error material en el ARTÍCULO 1° de la Resolución Directoral N° 1028-2017-EPG-UNAP del 15 de diciembre de 2017, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**Dice:**

“Aprobar con eficacia anticipada al 21 de noviembre 2016 el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Gestión Alimentaria con mención en la Industria Agroalimentaria de la Escuela de Postgrado “José Torres Vásquez”, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en la modalidad presencial, los mismos que como anexos N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente resolución.

**Debe decir:**

“Aprobar con eficacia anticipada al 21 de noviembre 2016 el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Gestión Alimentaria con mención Seguridad de la Industria Agroalimentaria de la Escuela de Postgrado “José Torres Vásquez”, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en la modalidad presencial, los mismos que como anexos N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente resolución”.

**ARTÍCULO 2°.-** PRECISAR, que los demás términos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1028-2017-EPG-UNAP, de fecha 15 de diciembre de 2017, quedan subsistentes.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre**  
RECTOR



**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
SECRETARIO GENERAL